



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Fontibón

**Decreto Local No.5  
(Septiembre 12 de 2017)**

*Por el cual se sanciona el Acuerdo Local 018 de 2017*

**LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 1, 3 y 4 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que la Junta Administradora Local de Fontibón mediante oficio No. 616/2017 bajo el radicado 2017591010441-2 del 08 de septiembre de 2017, remite el Acuerdo Local No. 018 de 2017 "Por cual se efectúa una adición al presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de desarrollo local de Fontibón, para la vigencia fiscal de 2017", a efectos que este Despacho lo sancione o formule las objeciones pertinentes.

Que el artículo 81 del Decreto Ley 1421 de 1993 indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo, pasará al Alcalde Local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local 018 del 06 de septiembre de 2017, se concluye que éste cumple con los requisitos de ley, no es inconveniente ni ilegal, por lo que es procedente su sanción, ya que se surtió el procedimiento fijado para tal efecto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Fontibón:

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar el Acuerdo Local No. 018 del 06 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir el Acuerdo Local No. 018, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017.

  
**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó:  
Revisó:

Luz Dary Guevara Tinjacá- Analista Económico FDLF  
Vilma Amparo López Herrera - CPS 50/2017